No. GS-2023 - 009833 / REGI2 - RASES No. 2 - GRURE - 29.25

Neiva, 20 de julio del 2023

Mayor
JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Neiva - Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 85-8-20142-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2023**	**Hasta**	**31/03/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Mayor, el correspondiente informe del contrato No. 85-8-20122-21 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-110523-REGI2, el señor Capitán CIRO ANDRES CORREA HERMIDA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullera, GINA MARCELA MOTTA VARGAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

  1 GS-2023-004038-REGI2 INFORME DU SUPERVISION DICIEMBRE 2022
  2 GS-2023-007588-REGI2 INFORME DE SUPERVISION ENERO 2023 CORREGIDO
  3 GS-2023-007590-REGI2 INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2023 CORREGIDO

Información del contrato

Contrato No.	85-8-20142-22
Objeto del Contrato	"SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE TERRESTRE A LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE DEBAN CUMPLIR CITAS MÉDICAS DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2."
Contratista	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA - COOMOTOR LTDA
Representante legal	ARMANDO CUELLAR ARTEAGA
Valor inicial del contrato	$35.575.381,66

Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	No aplica
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el **31 DE MAYO DEL 2023** y/o hasta agotar presupuesto, dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única, para así realizar la entrega de los elementos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06 de diciembre del 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de Mayo del 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	$ 10.780.000,00
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023, el contratista *COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA - COOMOTOR LTDA,* cumplió con el objeto contractual y obligaciones del contratista establecidas en la *"aceptación de oferta mínima cuantía",* No. 85-8-20142-22 suscrito el día 06 de diciembre del 2022.

Cabe aclarar que la entidad radica facturación de servicios prestados del mes de febrero de 2023, así mismo se deja constancia que no radican servicios del mes de marzo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
4. El **CONTRATISTA** deberá sostener los precios y tarifas durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adicciones.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
9. El **CONTRATISTA** debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
10. Entregar una estadística mensual de los usuarios a quien se suministraron pasajes terrestres, incluyendo el número del documento y nombres completos del usuario, la fecha de la entrega de los pasajes.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
11. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.

EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.		
12. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones lo licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
14. El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Garantizar la disponibilidad de transporte para los usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Huila de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, si la empresa no cuenta con la disponibilidad de vehículos para satisfacer la necesidad de los usuarios dentro los horarios y rutas requeridas, se hace necesario que los tiquetes se adquieran con otra empresa sin excepción alguna con el fin de brindar un servicio óptimo, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
2. El oferente debe prestar el servicio cuando las solicitudes de tiquetes terrestres para los funcionarios, usuarios y beneficiarios del sistema de La Unidad Prestadora de Salud Huila, y sean notificadas por parte del funcionario delegado competente y autorizado para realizar esta notificación.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
3. Los tiquetes terrestres serán expedidos por el oferente en su área de recepción de usuarios previa autorización por La Unidad Prestadora de Salud Huila	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.

4. Enviar reporte mensual a La Unidad Prestadora de Salud Huila de la Regional de Aseguramiento en salud No. 2, sobre los tiquetes terrestres expedidos, relacionando nombre, documento de identidad y ruta de destino del pasaje al correo electrónico dispuesto por el supervisor del contrato	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
5. Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el Contratista CERTIFICACO que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
6. Deberá garantizar la continuidad de la prestación de los servicios contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios, sin que esto ocasione en forma algún cambio en los precios pactados, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte del personal usuarios, funcionarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, Unidad Prestadora de Salud Huila. Deberá informar de forma escrita a la oficina a esta unidad sobre la eventualidad surgida	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
7. El oferente deberá acreditar la licencia de funcionamiento vigente a las asociaciones nacionales de transporte terrestre.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
8. El oferente deberá acreditar que a la fecha de presentar la propuesta se encuentra con inscripción vigente en el registro nacional de turismo en la rama de prestación de servicio turístico de agencia de viaje y turismo..	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
9. Informar a la Jefatura de Sanidad Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar o no el contrato, en todo caso, en el evento de sobre ejecutarse el contrato, será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
10. El tiempo de entrega del requerimiento de pasajes terrestres, no debe superar las doce horas después de enviada la solicitud.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
11. El Contratista debe garantizar mediante documento escrito dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, firmado por el representante legal de la entidad, que bajo ninguna circunstancia prestará el servicio en vehículos que no cuenten con las condiciones técnicas mecánicas y de documentación exigidas por el ministerio de transporte.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
12. En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros beneficiarios por intermedio de otra empresa, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas; así mismo en caso de cualquier otra novedad se deberá ubicar al	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.

pasajero en cualquier clase de vehículo (pequeño-vans-automóvil) sin que esto le genere costo adicional al mismo en caso de requerirse, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.		
13. Deberán contar permanentemente con un funcionario que sea el encargado de coordinar junto con el supervisor del contrato cualquier inconveniente con la prestación de servicios, es por ello que pondrán a disposición del CONTRATANTE, dirección y teléfonos de contacto	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
14. Contar con un amplio horario de atención extendido a horas no laborales y contar con disponibilidad de comunicación especial (celulares) entre entidades, con algún funcionario que esté autorizado para ofrecer el servicio requerido en días festivos o no hábiles en caso de necesitarse	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
15. En caso de requerirse tiquetes a otras rutas que no estén previstas dentro de este estudio de conveniencia y oportunidad, serán cubiertas por el contratista y serán cobradas a la tarifa más económica disponible. Para el caso de transporte terrestre, deberá anexar mínimo una cotización de otra empresa trasportadora con el fin de establecer los precios en condiciones de mercado	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
16. El Oferente asumirá los costos de fotocopias y demás documentos que se requieran para la prestación del servicio	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
17. El servicio debe cumplir con las siguientes condiciones de calidad esperadas y las cuales serán certificadas de manera escrita en la oferta a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.

Accesibilidad	Cualificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios
Oportunidad	Dada en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de efectuarse el mismo. El oferente certifica la oportunidad para la prestación del servicio.
Continuidad	Evalúa la regularidad que se le ha dado a la prestación del servicio con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido en momento oportuno y en la secuencia establecida.
Seguridad	Es la característica de la Empresa prestadora del servicio, que permite garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido, para garantizar la calidad esperada.

18. El oferente deberá diligenciar debidamente el **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023, el contratista *COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA - COOMOTOR LTDA,* cumplió con el objeto contractual y obligaciones del contratista establecidas en la *"aceptación de oferta mínima cuantía",* No. 85-8-20142-22 suscrito el día 06 de diciembre del 2022.

Cabe aclarar que la entidad radica facturación de servicios prestados del mes de febrero de 2023, así mismo se deja constancia que no radican servicios del mes de marzo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (115) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva (Huila), en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, ubicada en la Carrera 22 Sur No 26 A - 21 de la ciudad de Neiva, Unidad Prestadora de Salud Caquetá ubicada en Carrera 11ª No. 19 - 50 4 la inmaculada en la ciudad de Florencia, y Unidad Prestadora de Salud Putumayo ubicada en Calle 8 Carrera 9 esquina en la ciudad de Mocoa, de acuerdo con el suministro de pasajes terrestres mensual, seguido de esto, el Recibido a Satisfacción será expedido por el Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato.
(…)

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: COOMOTOR LTDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 456-001377-79
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 35.575.381,66	100%
Valor total de las entregas	$18.853.567.00	53.00%
Valor total facturado	$12.205.543,00	34.31%
Valor facturado pendiente de pago	$12.205.543,00	34.31%
Valor pagado	$18.853.567.00	0%
Valor pendiente de entrega	$4.516.271,66	12.69%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

01-02-2023 al 28-02-2023	$12.205.543,00	27-03-2023	$12.205.543,00	40024137	NO APLICA	NO APLICA	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, el contratista *COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA - COOMOTOR LTDA,* cumplió con el objeto contractual y obligaciones del contratista establecidas en la *"aceptación de oferta mínima cuantía",* No. 85-8-20142-22 suscrito el día 06 de diciembre del 2022.

Cabe aclarar que la entidad radica facturación de servicios prestados del mes de febrero de 2023, así mismo se deja constancia que no radican servicios del mes de marzo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Patrullera GINA MARCELA MOTTA VARGAS
Auxiliar de Referencia
Supervisor Contrato No. 85-8-20142-22
Correo electrónico: gina.motta@correo.policia.gov.co
No. Celular: 310 408 45 18